- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 078/89 -

V I S T O:

El Análisis de Costos de la Obra Primera Etapa de la Red Cloacal de la localidad, presentado y elaborado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que con este proyecto de obra se beneficiaría la Comunidad, por entender que de esta manera se contribuiría a la higiene y salubridad de la población.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Proyecto elaborado y presentado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, sobre el Análisis de Costos Primera // Etapa Red Cloacal.- -

ARTICULO 2º: Déjase establecido, que el Poder Ejecutivo Municipal, deberá informar a este Concejo Deliberante, los tramites correspondientes, en lo referente a: Expediente ante el Gobierno Provincial, Convenios con los frentistas, Registro de Oposición, etc, y toda otra documentación y/o información pertinente. - -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y oportunamehte, archívese. - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- - -

PATRICIA ANA CUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

CESAR JORGE FOCARAZZO
VICE - PRESIDENTE 1º
H. C. DELIBERANTE